



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

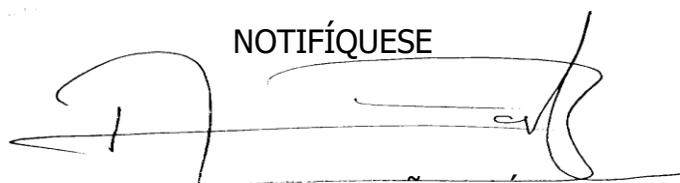
Proceso: Ejecutivo con garantía real

Radicado: 051543112001**2021-0002900**

Decisión: Traslado avalúo presentado como prueba.

Dentro del traslado concedido del avalúo presentado por la parte demandante, el demandado presenta en forma oportuna observación, adjuntando otro avalúo, y por ello, previo a resolver, se corre traslado de éste último avalúo, a la parte demandante por tres (3) días para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976f7fd6761afb050d57ba25a7c4acce8dd03364f3c7ad06a4c764a41eb38a88**

Documento generado en 05/09/2022 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>